



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
2 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

21º período de sesiones

Acta resumida de la 439ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 18 de junio de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. González

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de Nepal (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

02-25240 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informe inicial de Nepal (continuación)
(CEDAW/C/NPL/1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Nepal toman asiento como participantes en el debate de la Mesa.*

2. **El Sr. Shakya** (Nepal), respondiendo a las preguntas de los miembros del Comité, dice que, hasta 1963, la Muluki Ain (Ley General), basada en el Código de Napoleón y en diferencias de casta y de género, era la única ley codificada de Nepal. Se hicieron esfuerzos para eliminar las disposiciones discriminatorias de la Muluki Ain en 1963, en 1975, con motivo del Año Internacional de la Mujer, y en 1986, en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC). El establecimiento de una forma democrática y parlamentaria de gobierno en 1990 ha dado lugar a la ratificación de la mayor parte de los convenios de derechos humanos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En los primeros años de democracia se preparó legislación sobre los derechos del niño, el trabajo, los sindicatos y los derechos humanos; no obstante, los progresos han sido lentos a causa de la disolución del Parlamento en 1993 y la desestabilización del Gobierno. Así, como han destacado los miembros del Comité, persiste la discriminación por razones de género, particularmente en relación con los derechos a la propiedad y la herencia.

3. En septiembre de 1995 se creó el Ministerio de la Mujer y Bienestar Social con el fin de abordar la discriminación de género y cumplir una orden del Tribunal Supremo de que se identificara y modificara toda la legislación discriminatoria en el plazo de un año. A este respecto, se preparó legislación con aportaciones de organizaciones no gubernamentales (ONG), la cual resultó ineficaz a causa de la disolución del Parlamento nuevamente en 1998. Un equipo de tareas, integrado por mujeres activistas, abogadas y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y constituido dentro del Ministerio de la Mujer y Bienestar Social, está preparando nueva legislación que probablemente será bien acogida por el Parlamento,

habida cuenta del apoyo mayoritario con que cuenta el Gobierno.

4. En respuesta a otra pregunta, el orador dice que la incapacidad del Gobierno de adoptar una decisión firme en relación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha impedido que dicha Comisión se constituya; el orador confía en que lo hará en breve. Se está preparando legislación en relación con el establecimiento de la Comisión Nacional para la Mujer.

5. En lo concerniente a la trata de mujeres, el orador dice que, desde la publicación del informe, el número de nepalesas que había en los burdeles de la India ha pasado de 100.000 a 200.000. Los orígenes de ese fenómeno hay que buscarlos en la sociedad feudal nepalesa, en la que las mujeres de la región montañosa eran llevadas como sirvientas a los palacios de Katmandú. Cuando, en 1951, esa sociedad feudal sucumbió, las familias emigraron a la India y llevaron consigo a sus sirvientas, de las que prescindieron en épocas de dificultades económicas. Esas sirvientas acabaron en los burdeles indios y el proceso continúa incluso en la actualidad. No se tuvo realmente en cuenta hasta la celebración del Año Internacional de la Mujer, en 1975, fecha en que el Gobierno estableció disposiciones de protección en la Muluki Ain. No obstante, esa legislación y una ley de 1975, en la que se establecía una pena de 15 años de privación de libertad por la trata de mujeres, han resultado ineficaces, en buena medida a causa del elevado grado de analfabetismo que existe entre las víctimas, quienes no pueden interponer demandas. Además, la trata de mujeres está creciendo de manera constante. En diciembre de 1995 Nepal ratificó el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (CEDAW/C/NPL/1, párr. 742). Es de esperar que se adopten nuevas medidas para reprimir la trata de muchachas y niñas con motivo de la cumbre de la SAARC, que se celebrará en Katmandú en noviembre. El Ministerio de la Mujer y Bienestar Social ha establecido un centro para promover la capacidad de valerse por medios propios y de rehabilitación de las víctimas de la prostitución, y muchas organizaciones no gubernamentales están colaborando con dicho centro. Además, la Academia de Policía imparte capacitación en materia de derechos humanos y la policía ha establecido una unidad especial contra la trata de mujeres y la prostitución, fenómeno este que se ha visto intensificado merced al desarrollo del turismo.

6. En relación con la participación de la mujer en la vida pública, el orador dice que, en el antiguo Parlamento, había varias mujeres en la Cámara de Representantes y seis en la Asamblea Nacional. En mayo de 1999, dos mujeres fueron elegidas miembros de la Cámara de Representantes; el número de representantes en la Asamblea Nacional se determinará en las futuras elecciones. En la Ley de autonomía local se dispone que las mujeres han de ocupar como mínimo el 20% de los puestos en los órganos políticos locales. Los consejos de barrio, los comités de desarrollo de aldea (CEDAW/C/NPL/1, párr. 3), los ayuntamientos y los comités de desarrollo de distrito siempre incluyen a mujeres y frecuentemente a mujeres indigentes. En total, hay más de 40.000 mujeres representadas en los órganos políticos locales.

7. La administración pública cuenta aproximadamente con 98.000 hombres y 7.000 mujeres, las cuales ocupan generalmente los puestos más bajos. Sin embargo, con arreglo a la reforma de la Ley de administración pública, de 1998, las mujeres pueden solicitar el ingreso en la administración pública hasta la edad de 40 años, lo que contrasta con los 35 años de los hombres; su período de prueba es de seis meses en lugar de un año, como en el caso de los hombres; y pueden ascender un año antes de que haya transcurrido el período mínimo reglamentario de prestación de servicios. Las funcionarias públicas tienen derecho a 60 días de licencia de maternidad. Aún no se ha evaluado el efecto de la reforma.

8. En el Noveno Plan (1997-2000) se destaca el derecho a la educación y se promueve la igualdad entre los géneros a todos los niveles, particularmente en la enseñanza básica, primaria y no oficial. En las universidades del Estado, las mujeres representan casi la tercera parte de los estudiantes matriculados, cifrados en 154.528. Además, unas 3.000 mujeres están matriculadas en universidades privadas. En lo concerniente a la cuestión de la educación gratuita y obligatoria, el orador dice que el Estado imparte educación gratuita hasta el nivel secundario superior, si bien la Constitución de Nepal guarda silencio sobre la educación obligatoria. Sin embargo, en algunos municipios la educación es obligatoria con carácter de prueba. Se distribuyen gratuitamente libros de texto a los niños y niñas hasta el quinto grado y se conceden numerosas becas para alentar a las niñas a que se matriculen en las escuelas. En los cinco últimos años, aproximadamente el 14% del presupuesto nacional se ha destinado a la enseñanza,

desglosado en un 8% para la enseñanza primaria y básica y un 6% para la enseñanza secundaria y superior.

9. Una buena parte del presupuesto anual se destina a servicios de salud. Como se indica en el Noveno Plan, la política de salud del Gobierno hace hincapié en la igualdad de acceso a los servicios de salud sobre la base de un sistema de remisión a partir de los comités de desarrollo de aldea. El programa de maternidad sin riesgos, que tiene carácter prioritario y cuenta con la asistencia de donantes, se aplica en 11 distritos y pronto se ampliará. Su objetivo es reducir la tasa de mortalidad derivada de la maternidad del 47,5 por 10.000 mujeres al 40 por 10.000 para el año 2002 mediante una mejora de la atención de la salud prenatal y de los servicios de planificación de la familia. El sistema de atención de la salud en los distritos está integrado por 4.137 instituciones, incluidos 74 hospitales de distrito, 17 centros de salud, 120 centros de salud primaria a nivel de circunscripción electoral, 736 puestos de salud a nivel de ilaka y 3.190 subpuestos de salud a nivel de barrio. En cuanto a la participación de la mujer en el sector de la salud, hay más de 12.000 parteras tradicionales, más de 46.000 voluntarias de salud a nivel de la comunidad y 3.189 trabajadoras en el sector de la salud materno-infantil.

10. Por lo que respecta a la cuestión de los abortos espontáneos y provocados, el orador dice que el aborto provocado es un delito en Nepal; únicamente se permite cuando está en peligro la vida de la madre. Durante la existencia del Parlamento anterior se intentó en varias ocasiones liberalizar el aborto, pero se fracasó. Es demasiado pronto para saber cómo se desarrollará la legislación presentada al Parlamento actual, la cual, si se aprueba, dará lugar a que el incesto, la violación y los posibles defectos de nacimiento sean motivos válidos para practicar el aborto. En respuesta otra pregunta, el orador dice que, a finales de julio de 1997, había 103 niños encarcelados con sus madres, quienes, en su mayoría, habían sido condenadas por infanticidio. A causa del analfabetismo y de los tabúes sociales, han tenido poco éxito las campañas destinadas a incrementar la utilización de anticonceptivos.

11. En lo concerniente a la cuestión de la mujer y el desarrollo, el orador dice que en 1991 se estableció banco de desarrollo rural y que, a finales de 1998, se habían abierto 115 sucursales y se habían desembolsado alrededor de 1.500 millones de dólares en préstamos a mujeres de las zonas rurales y mujeres indigentes. Mediante el banco, las mujeres tienen acceso al

microcrédito para actividades de generación de ingresos. La incorporación de la mujer al desarrollo también se ha intentado mediante programas de desarrollo sectorial en 25 distritos en 1998 y constituye un objetivo para las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.

12. Refiriéndose a la cuestión de la participación de la mujer en la judicatura, el orador dice que hay seis magistradas en los tribunales de distrito y de apelación y ninguna en el Tribunal Supremo. No hay ninguna disposición constitucional concreta en la que se prevea la inclusión de la mujer en el Consejo Judicial, que está integrado por el Presidente del Tribunal Supremo, otros dos magistrados superiores, el Ministro de Derecho y Justicia y un jurista. No obstante, a veces se designa a mujeres juristas. En respuesta a otra pregunta, el orador confirma que el ordenamiento penal vigente será revisado por la Comisión de la Reforma de la Legislación de Nepal. Por lo que respecta a la regulación del divorcio, el orador dice que la mujer tiene derecho a la custodia de sus hijos y a recibir pagos en concepto de alimentos durante cinco años contados a partir del divorcio, a menos que vuelva a contraer matrimonio. Se están haciendo esfuerzos para modificar esta última disposición.

13. El sistema de la dote, que ya fue prohibido en 1976, sigue siendo un grave problema en la parte meridional del país. Otro ámbito en que hay en vigor leyes, aunque la práctica resulta discriminatoria, es el de la inscripción de los hijos de las madres solteras. De conformidad con las disposiciones de la Ley de la Infancia, de 1992, un niño puede ser inscrito por el padre o la madre y tener el apellido de la madre si el padre es desconocido. Sin embargo, en la práctica los funcionarios encargados de las inscripciones suelen insistir en que se dé a conocer la nacionalidad del padre. Es necesario establecer programas para elevar el grado de sensibilización de los funcionarios públicos y de la opinión pública general. La inscripción del matrimonio también está prevista, aunque no es obligatoria. La falta de inscripción no impide que los hijos o los matrimonios dejen de estar reconocidos, si bien ello hace indudablemente más difícil controlar la trata de niñas y mujeres, tarea que se ve dificultada porque Nepal tiene sus fronteras prácticamente abiertas de par en par. La falta de estadísticas constituye un obstáculo para muchos programas y el Gobierno está haciendo esfuerzos para lograr que aumenten las inscripciones.

14. Los objetivos primordiales de la campaña destinada a lograr que haya por lo menos una maestra en cada escuela primaria son aumentar el empleo de las mujeres y alentar a éstas a que sean maestras. En lo concerniente al aborto, el proyecto de ley que tiene ante sí el Parlamento es aparentemente contrario a la Convención, ya que en él se requiere el consentimiento del marido para que una mujer casada pueda abortar, o el de los padres en el caso de que la mujer esté soltera. Por lo que respecta a la protección contra la violencia y el hostigamiento sexual en los centros de trabajo, la Ley del trabajo dispone la adopción de medidas de salud y seguridad en las empresas industriales, aunque cabe recordar que el 90% de las trabajadoras están empleadas en la agricultura; las mujeres que trabajan en la industria constituye un grupo muy pequeño. Actualmente no se dispone de estadísticas ni estudios sobre la salud mental, el tabaquismo y la drogadicción de las mujeres nepalesas, si bien el Gobierno se asegurará de que esa información se incluye en el próximo informe.

15. Resulta difícil establecer plazos para la promulgación de la legislación antidiscriminatoria propuesta por el equipo de tareas de mujeres activistas y abogadas constituido dentro del Ministerio de la Mujer y Bienestar Social, dado que la actividad legislativa es una prerrogativa del Parlamento y hay proyectos de ley anteriores que no han salido adelante. No obstante, desde las últimas elecciones el Gobierno disfruta de un apoyo mayoritario y tiene grandes esperanzas de que podrá presentar legislación relativa, entre otras cosas, a la violencia en el hogar, la herencia y el establecimiento de tribunales de familia.

16. El Ministerio de la Mujer y Bienestar Social está actualmente encabezado por el propio Primer Ministro, si bien dentro de pocas semanas se nombrará a un Ministro, que seguramente será una mujer. En los últimos gobiernos ha habido hasta cuatro ministras en cada uno de ellos.

17. Están desapareciendo algunas prácticas tradicionales que eran perjudiciales para la mujer. La poligamia, que ha prevalecido pese a que se declaró ilegal en 1963, está disminuyendo. El Gobierno, que reconoce que resulta poco disuasoria la pena actual de dos meses de privación de libertad, ha propuesto aumentar la pena a tres años. La práctica de consagrar a niñas al servicio de un dios o una diosa como prostitutas de un templo (*Deuki*) sigue siendo común, pero está disminuyendo. Desde que esa práctica fue declarada ilegal en la Ley de la Infancia, de 1992, se han denunciado muy pocos

casos. Las becas constituyen otro mecanismo a disposición del Gobierno para luchar contra esa práctica. La práctica tradicional de consagración al servicio de la diosa *Kumari* está limitada al Valle de Katmandú y ya no existe la superstición que impedía que contrajeran matrimonio las niñas que anteriormente habían sido consagradas a esa diosa. Por otra parte, las mujeres de la casta *Badi*, que tradicionalmente trabajaban como animadoras, bailarinas y músicas, ha degenerado en la práctica de la prostitución. Diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales están poniendo en marcha programas para las mujeres *Badi* a fin de ayudarlas a encontrar métodos alternativos para ganarse la vida. También hay en vigor programas y se han propuesto otros al legislativo para ayudar al desarrollo de la casta *Dalit* (intocable).

18. La violencia en el hogar es ciertamente un problema grave en el país. El Gobierno está preparando un nuevo proyecto de ley al respecto, con la valiosa colaboración de las organizaciones no gubernamentales, las cuales están proporcionando información sobre la situación existente a nivel popular. Lamentablemente la violencia en el hogar se suele considerar normal por las víctimas, los autores y la sociedad en general, razón por la que se denuncian pocos casos. El analfabetismo es otro obstáculo a la presentación de denuncias por parte de las mujeres. Los tribunales familiares que se prevé establecer deberían servir para mejorar la situación.

19. **La Sra. Taya** dice que la tarea más urgente que tiene ante sí el Gobierno de Nepal es reformar las leyes discriminatorias, particularmente las relativas a la tenencia de la tierra, la herencia, la nacionalidad y el aborto. Esas leyes no sólo son contrarias a la Convención, sino que el Tribunal Supremo de Nepal las ha considerado incompatibles con la Constitución. Sin embargo, en lugar de declarar que esas leyes son nulas de pleno derecho, el Tribunal Supremo sólo ha ordenado al Gobierno que las reforme, respetando las costumbres populares. Es de lamentar que el Tribunal Supremo no haya actuado de manera más valiente. Con todo, el Gobierno tiene la obligación de hacer que las leyes del país estén en consonancia con la Convención.

20. En segundo lugar, la oradora se refiere al derecho de la mujer a la educación. El problema más grave de Nepal es la pobreza. Ciertamente se trata de un pequeño país sin litoral, si bien en la Edad Media era un país próspero. Por ello, su pobreza está causada por el hombre y obedece no sólo al exceso de población, a la deforestación y a la contaminación de las aguas, sino

también al escaso reconocimiento social de la mujer. Es encomiable el programa básico de educación primaria establecido por el Gobierno en 1992, aunque por el momento se ha beneficiado de él un número relativamente bajo de niñas. Las tasas de analfabetismo son espantosamente altas y las mujeres analfabetas no pueden participar en los programas de formación profesional. Las diferencias por motivos de género en la enseñanza son palmarias. Es preciso adoptar cuatro medidas cruciales: establecer una enseñanza gratuita y obligatoria para todas las niñas; revisar los programas de estudio; impartir formación profesional y técnica a la nueva generación; y aumentar el acceso a una enseñanza libre de estereotipos. La oradora dice que no se ha respondido a su petición de información sobre el porcentaje del presupuesto nacional dedicado a la enseñanza, desglosado por año y comparado con los años anteriores a 1992, y que confía en que esa información se facilite en el próximo informe.

21. **La Sra. Abaka** dice que se solidariza con las mujeres de Nepal, especialmente con las que están en edad de procrear, las cuales se enfrentan a graves problemas de salud. La oradora confía en que el próximo informe contendrá información sobre la salud mental de la mujer, y particularmente sobre la depresión. Además, la difícil situación de la mujer afecta a sus hijos. Por ejemplo, la oradora desearía saber a qué servicios de salud y educación tienen acceso los niños que viven en las cárceles con sus madres, muchas de las cuales están cumpliendo condena por abortos provocados.

22. **La Sra. Schöpp-Schilling** da las gracias a la delegación de Nepal por sus detalladas respuestas. No cabe duda de que Nepal está sensibilizado respecto de las cuestiones de la mujer y los problemas que le afectan y también respecto del largo camino que aún queda por recorrer para lograr que se aplique plenamente la Convención. Los esfuerzos realizados en esa dirección son encomiables, razón por la que la oradora confía en que el Gobierno disfrutará de la suficiente estabilidad política para poner en marcha las reformas necesarias.

23. La oradora está preocupada por la penalización del aborto. El espaciamiento de los nacimientos es un derecho humano. El proyecto de ley sobre el aborto, tal como está redactado, es demasiado restringido y, aunque el aborto no ha de alentarse como medio anticonceptivo, la vida de la mujer no debe verse amenazada a causa de los abortos insalubres y de los partos excesivos. Es esencial que se fomente la utilización de anticonceptivos, si bien se trata de un lento proceso

que exigirá tiempo para mejorar los conocimientos generales y fondos para proporcionar anticonceptivos a las usuarias. Dicho sea de paso, tal vez sea necesario contar con ayuda internacional para poner en marcha programas de anticonceptivos que no se basen principalmente en la alfabetización. No cabe duda de que, a largo plazo, es preciso aumentar el nivel de educación. Las mujeres nepalesas, a menos que gocen de buena salud y no se vean sobrecargadas de hijos, no podrán mejorar su capacidad de generación de ingresos y, hasta que lo consigan, no podrá ponerse fin a la trata de mujeres. Por el momento, la experiencia de otros países pone de manifiesto que las mujeres recurren a medios legales o ilegales para abortar y que el hecho de ilegalizar el aborto no sirve sino para hacer que la situación empeore. La oradora insta al Gobierno a que examine detenidamente las prácticas de otros países y otros instrumentos de derechos humanos y modifique el proyecto de ley de conformidad con los mejores modelos disponibles.

24. **La Sra. Khan** da las gracias a la delegación de Nepal por sus valientes esfuerzos a los efectos de responder a numerosas preguntas. La oradora insta al Gobierno de Nepal a que no sucumba a la tentación, tan frecuente en la región, incluido el propio país de la oradora, de responsabilizar de la situación a la pobreza, al analfabetismo y a la tradición, en lugar de a la falta de compromiso para modificar las leyes y la situación. Por ejemplo, el sistema de la dote no es solamente una tradición social lamentable, sino también una causa fundamental de la violencia e incluso de la muerte de mujeres, razón por la que ha lucharse contra él. En el caso de la trata de mujeres y niñas, resulta fácil escudarse en la apertura de las fronteras y las prácticas tradicionales, cuando lo que es necesario es un enfoque enérgico con dos objetivos: en primer lugar, revisar las medidas legislativas vigentes para asegurarse de que son adecuadas; y en segundo lugar, emprender una amplia campaña de educación en materia de derechos humanos para modificar las actitudes. Se ha responsabilizado de numerosos problemas sociales a la religión hindú, si bien en la India, cuna del hinduismo, se han realizado importantes progresos mediante la adopción de medidas enérgicas para hacer aplicar la ley.

25. La oradora desea felicitar a Nepal por su activo movimiento de ONG de mujeres. La oradora dice que, merced a ese apoyo y al suficiente grado de compromiso del Gobierno, está segura de que se realizarán importantes mejoras que se anunciarán en el próximo informe.

26. **La Sra. Ferrer** dice que ciertamente hay muchos y graves obstáculos a la aplicación de la Convención en Nepal y que las mujeres están siendo víctimas, de diversas maneras, de la discriminación generalizada que existe. El Gobierno ha de adoptar numerosas decisiones para modificar no sólo la legislación, sino también prácticas enraizadas en la sociedad. Para lograrlo, la voluntad política manifestada por la delegación de Nepal ha de plasmar en medidas concretas en pro del adelanto de la mujer. Por encima de todo, debe haber un programa de acción para transformar estereotipos mediante la canalización de las tradiciones culturales. Es necesario llevar a cabo una actuación concertada para modificar realmente el modo de pensar de la población, y el proceso debe comenzar mediante la adopción de medidas de sensibilización a nivel de la comunidad, entre grupos tales como los maestros, los trabajadores de la salud y los profesionales de los medios de comunicación. La campaña de educación debe estar dirigida tanto a las mujeres como los hombres y debe comenzar en los niveles más elementales de las escuelas: únicamente de ese modo se logrará que la Convención sea una realidad en Nepal.

27. **La Sra. Aouij**, tras afirmar que la delegación de Nepal ha dado muestras de buena voluntad con miras a promover el adelanto de la mujer, dice que sigue sin estar convencida de que exista una voluntad política para efectuar cambios reales. La situación de la mujer en Nepal es una reminiscencia de una época pasada y, en los albores del siglo XXI, es intolerable que haya un gran número de mujeres que mueran después de abortar o de dar a luz. El Gobierno ha mejorado recientemente la licencia de maternidad de las mujeres que trabajan en la administración pública, pero eso apenas puede considerarse una respuesta adecuada al problema, razón por la que la oradora confía en que el Gobierno garantizará la pronta aprobación de las nuevas medidas a las que se ha referido el representante de Nepal.

28. Resulta sorprendente oír que las mujeres de Nepal no se quejan de ser víctimas de la violencia: no hay ningún ser humano que pueda tomarse la violencia o la violación a la ligera a menos que haya sido educado para aceptarlo como algo normal. La oradora dice que confía en que la violencia contra la mujer, independientemente de que se dé en la sociedad o en el círculo familiar o de que sea imputable o no a la legislación represiva, será eliminada lo antes posible.

29. La oradora expresa su pesar en relación con la situación económica de Nepal, que todos los miembros

han tenido en cuenta al evaluar la situación existente. No obstante, las mujeres deben ser consideradas como el recurso real que constituyen y como elementos fundamentales del desarrollo. Si ello ocurriera así, se produciría un cambio real de la situación de la mujer en Nepal a los efectos de la realización de progresos.

30. **La Sra. Feng Cui** dice que entiende las dificultades que enfrenta el Gobierno de Nepal: las tradiciones ancestrales del país impiden que la situación de la mujer se modifique de la noche a la mañana. La oradora sugiere que el Gobierno ponga en marcha un proyecto a largo plazo para mitigar la pobreza y mejorar la situación de las mujeres de las zonas rurales, quienes realizan la mayor parte del trabajo en esas zonas. A este respecto, la oradora destaca que, aunque el Gobierno cuenta con un presupuesto para los proyectos rurales, los comités de aldeas y los miembros del Parlamento procedentes de las zonas rurales, no destina ninguna cantidad a las mujeres de esas zonas, razón por la que sugiere que una parte de los recursos económicos destinados a los miembros del Parlamento procedentes de las zonas rurales se dedique a proyectos a largo plazo para tales mujeres.

31. El Gobierno parece estar comprometido con la reforma de la legislación discriminatoria, si bien adopta medidas con lentitud. La oradora celebró conversaciones con mujeres nepalesas en 1995, tras la Conferencia de Beijing, y todas ellas destacaron la necesidad de que se modificaran las disposiciones legislativas ofensivas. Por consiguiente, la oradora esperaba que, cuatro años después, el Gobierno hubiese actuado con mayor sentido de la urgencia.

32. **El Sr. Shakya** (Nepal) confirma que diversas organizaciones no gubernamentales han participado en la preparación del informe de Nepal. El orador dice que la modificación de la legislación discriminatoria tiene que ser ciertamente una prioridad. Tal vez convendría fijar un plazo. A este respecto, el orador recuerda los retrasos atribuibles a la impotencia y a la inestabilidad de los anteriores gobiernos minoritarios. El Gobierno actual no se encuentra en la misma situación y, por ello, el orador considera razonablemente que, si el Gobierno se mantiene durante los cinco años que le corresponden, muchos cuando no todos los problemas planteados por el Comité se solucionarán.

33. La educación es esencial para poner fin a todos los tipos de pobreza y no sólo a la pobreza que afecta a la mujer. La educación escolar es gratuita hasta el

noveno grado y será obligatoria hasta el quinto grado a partir de 2002. Hay en marcha algunos programas de formación profesional, pero no pueden acceder a ellos todos los ciudadanos. El orador recuerda la larga historia de aislamiento de Nepal: las conexiones por carretera con la India se establecieron por vez primera en 1959 y, desde 1963, puede accederse a la región tibetana de China. Hasta la creación de una universidad, en 1960, había que acudir a la India para estudiar. La tasa de alfabetización de los hombres sigue siendo baja y no se empezó a impartir enseñanza a las niñas hasta 1986.

34. Desde el punto de vista político, Nepal no abrió realmente sus puertas al mundo exterior hasta 1990, tras la aprobación de su nueva Constitución, el establecimiento de una democracia parlamentaria y el reconocimiento del pluralismo político. Desde entonces Nepal ha ratificado casi todos los convenios fundamentales sin reservas, medida que resulta inusual en los países de la región. De esas ratificaciones se han hecho eco las reformas legislativas de 1992 y 1993. Sin embargo, ha habido cinco años de disturbios, crisis y paralización de la vida política, durante los que el Gobierno no ha podido cumplir todos sus compromisos con arreglo a esos convenios. Sin embargo, Nepal se está moviendo en la dirección adecuada. Sus ONG están realizando un ímprobo trabajo ayudando al Gobierno en ámbitos a los que éste no podría llegar y proporcionándole información al respecto.

35. La salud reproductiva sigue siendo un problema capital. El orador recuerda que en 1960 el país sólo tenía un hospital. En la actualidad cuenta con 26 y se propone llegar a 75. La iniciativa de maternidad sin riesgos está en marcha desde 1993. No obstante, únicamente el 13% de los partos se lleva a cabo con la asistencia de parteras con título oficial, sin asistencia hospitalaria, y el restante 87% tiene lugar en entornos familiares, generalmente con la asistencia de la suegra.

36. Con arreglo a la nueva legislación, únicamente se permite la práctica del aborto cuando está amenazada la vida de la madre o su salud física o mental y en los casos de violación o de incesto. La mujer casada ha de contar con la autorización del esposo para proceder a la interrupción del embarazo, en tanto que la soltera necesita el permiso de sus padres. Aunque esas disposiciones no están en consonancia con la Convención, se ha logrado mucho desde 1990. No cabe duda de que la muerte de una mujer como consecuencia de un aborto es intolerable en los albores del siglo XXI, si bien la liberalización de la legislación sobre el aborto no será

en sí misma un paliativo: el país sólo está comenzando a desarrollar la infraestructura necesaria y no está en condiciones de aplicar plenamente la legislación vigente.

37. La radio y la televisión se utilizan para promover los anticonceptivos, pero la televisión no llega a todo el país y las mujeres que no han asistido a la escuela encuentran difíciles de entender las campañas. En la sociedad nepalesa incluso los hombres dudan a la hora de ir a una farmacia a comprar preservativos.

38. De conformidad con la legislación de Nepal, los niños cuyos padres están encarcelados y que no tienen a nadie que cuide de ellos han de permanecer con sus padres. En la actualidad Nepal cuenta con 75 distritos y únicamente un tribunal y un juez por distrito para entender de todos los asuntos civiles y penales. Además, hay 16 tribunales de apelación y un Tribunal Supremo. El Gobierno está preparando legislación para establecer tribunales de menores y de familia. Habida cuenta de que el presupuesto se encuentra al límite de sus posibilidades, el Gobierno ha pedido que, por el momento, los tribunales de distrito existentes dediquen un día o cierto periodo de tiempo para asuntos de familia o relacionados con los menores.

39. El orador no tiene conocimiento de ningún caso de "muerte a causa de la dote" en Nepal. Esas muertes, en caso de producirse, tienen lugar seguramente en el sur, en zonas próximas a la India, donde son más frecuentes los matrimonios entre personas de uno y otro lado de la frontera, lo que entraña los correspondientes problemas de nacionalidad y de otra índole.

40. El orador destaca que la prostitución *Deuki* y *Badi* se considera un fenómeno pernicioso y que hay en marcha muchos programas para eliminarla, al tiempo que las ONG están haciendo una gran labor para sensibilizar a la opinión pública. Por otra parte, la personificación de la diosa *Kumari* en niñas está muy enraizada en la tradición e incluso el Rey venera a la diosa personificada de esa manera. No obstante, las niñas pasan a ser *Kumari* a la edad de siete u ocho años y dejan de serlo a los 12 años.

41. Las mujeres son reacias a denunciar la violencia en el hogar porque, si abandonan a sus esposos, no les queda más que remedio que regresar a casa de sus padres. Esa solución plantea problemas, ya que, según la tradición, una vez dada en matrimonio, la hija no se espera que regrese a vivir con su familia. Actualmente

el Gobierno no puede crear un sistema de albergues para mujeres.

42. El orador ha tomado nota de la sugerencia hecha por la Sra. Ferrer en relación con un programa para transformar los estereotipos basados en el género. El orador dice que el Gobierno de Nepal examinará debidamente esa sugerencia y que cree que su respuesta pondrá de manifiesto que ciertamente tiene la voluntad política necesaria para ello, así como la capacidad para plasmar esa voluntad en medidas concretas. El Gobierno de Nepal también tendrá en cuenta la sugerencia de la Sra. Feng Cui de que se intente acceder a las mujeres de las zonas rurales mediante un programa a largo plazo que sería financiado a través de una desviación de los fondos existentes.

43. **La Sra. Taya** formula las recomendaciones siguientes en nombre del Comité en general. En primer lugar, el próximo informe sobre el país ha de incluir una definición adecuada de la discriminación en la parte en que se da cuenta de la aplicación del artículo 1 de la Convención. En segundo lugar, las leyes discriminatorias que sean incompatibles con la Convención han de modificarse con urgencia. A tal efecto, es necesario mostrar una firme voluntad política. En tercer lugar, deben establecerse programas de sensibilización y defensa de los intereses de la mujer para todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En cuarto lugar, debe emprenderse un diálogo bilateral entre los países de acogida y de envío con miras a hacer frente al problema de la trata de niñas. En quinto lugar, el Gobierno debe crear más oportunidades para la generación de ingresos y el autoempleo, especialmente entre las mujeres marginadas y de las zonas rurales, con el fin de luchar contra la pobreza. En sexto lugar, para impulsar la educación de las niñas, el Gobierno debe poner en marcha medidas punitivas contra los padres que no cumplan con sus obligaciones respecto de la enseñanza obligatoria y debe colaborar con las ONG para organizar campañas de sensibilización masivas en favor de la enseñanza de la mujer. En séptimo lugar, debe legalizarse debidamente el aborto y han de establecerse servicios para que se practique sin riesgos.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.